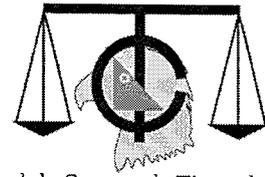




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

0 8 6 -

USHUAIA, 21 FEB. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 43/2020 caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 309/2020 LETRA: T.C.P-V.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 026/2020, obrante a foja 2, se comunicó la ausencia del Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, durante los días 26 y 27 de febrero del corriente año, ambas fechas inclusive, a fin de realizar gestiones inherentes a la puesta en marcha de la oficina del Tribunal de Cuentas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cobertura de gastos de viáticos.

Que mediante Nota Interna N° 309/2020 Letra: T.C.P. - V.C., obrante a foja 4, el Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, solicita a la Presidencia la comisión de un agente informático de este Tribunal para ambas fechas, a fin de efectuar el relevamiento de la infraestructura técnica para la adquisición e instalación de equipos informáticos y telefonía de la dependencia.

Que por Nota Interna N° 324-IT-2020 Letra: T.C.P - V.C., obrante a foja 5, el Área de Informática y Comunicaciones propone al agente Carlos Alberto VARGAS para efectuar las tareas mencionadas.

Que a foja 5 vuelta, el Sr. Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia, C.P.N Hugo Sebastián PANI, autorizó lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de dos días (2) de viáticos por la suma de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos) al Vocal Contador conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 324-IT-2020 Letra: T.C.P. - V.C., y la liquidación de tres días (3) de viáticos por la suma de \$ 12.600 (doce mil

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

seiscientos pesos) al agente Carlos Alberto VARGAS, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 40/2020, obrante a foja 6.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 019/2020.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

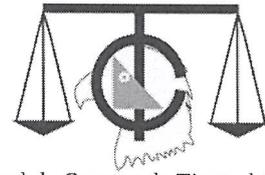
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos días (2) de viáticos por la suma de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos) al Vocal Contador conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 324-IT-2020 Letra: T.C.P. - V.C., y la liquidación de tres días (3) de viáticos por la suma de \$ 12.600 (doce mil seiscientos pesos) al agente Carlos Alberto VARGAS. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

086 /2020.

[Handwritten Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE *alc*
Tribunal de Cuentas de la Provincia

